

---

**CPE No. 05-9-2026-037871 - DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL PROCESO MC ANT 00160-2026 FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIAL**

---

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 1/07/2026 3:47 PM

**Para** Joao Carlos Lacayo Castro <lacayoc@sena.edu.co>; Manuela Alexandra Rave Botero <mraveb@sena.edu.co>

**CC** Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co>; Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Sebastian Reyes Castro <sreyesc@sena.edu.co>; Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-037871-(5)-51050-+ JOAO CARLOS LACAYO CASTRO--DESIGNACION DE.html;

Apreciado(a) \* JOAO CARLOS LACAYO CASTRO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado         | N.I.S.         | Fecha               |
|------------------|----------------|---------------------|
| 05-9-2026-037871 | 2026-02-282157 | 7/1/2026 3:45:07 PM |

| Asunto        | Descripción del asunto                                                                   |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESIGNACIONES | DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL PROCESO MC ANT 00160-2026 FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIAL |

5 - 1010

Medellín.

Señor  
JOAO CARLOS LACAYO CASTRO  
E-mail: lacayoc@sena.edu.co  
Apoyo técnico: SEBASTIAN REYES CASTRO  
E-mail: sreyesc@sena.edu.co

Asunto: Designación supervisión contrato n.º CO1.PCCNTR.9592676 LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos:

No. Contrato: CO1.PCCNTR.9592676  
Nombre del contratista: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ  
Cédula de ciudadanía No. 52.822.142  
Objeto: 5\_311: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIALES DE LA APE REGIONAL ANTIOQUIA  
Enlace del proceso: [community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10372256&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10372256&isFromPublicArea=True&isModal=False)

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato

referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna, se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora, debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato, como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva. Cordialmente,

FELIX HERNANDO GOMEZ RAMIREZ  
Director Regional (E.)

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica